

Servicios Transversales

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
1. Servicios asociados al Crédito							
1.1 Comisión por Endoso de Póliza Externa (1)			S/. 120.00			\$ 40.00	A solicitud del Cliente.
1.2 Comisión por modificación de plazo, producto, moneda o titular (2)		S/. 20.00	S/. 150.00		\$ 5.00	\$ 50.00	A solicitud del Cliente.
2. Servicios brindados a solicitud del Cliente							
2.1 Comisión por Constancias y/o Cartas (3) (4)			S/. 30.00			\$ 10.00	A solicitud del Cliente.
2.2 Comisión por Constancia de No Adeudo (3) (5)			S/. 30.00			\$ 10.00	A solicitud del Cliente.
2.3 Comisión por Duplicado de Contrato u otro Documento (6)			S/. 30.00			\$ 10.00	A solicitud del Cliente.
2.4 Comisión por Envío Físico de Estado de Cuenta (7)			S/. 9.00			\$ 3.00	A solicitud del Cliente.
2.5 Comisión por Evaluación y Emisión de Documento de Pre Conformidad (AFP) (8)			S/. 59.00				A solicitud del Cliente.
3. Evaluación de Documentos							
3.1 Comisión por Estudio de Poderes para apertura de cuenta (9)			S/. 40.00			\$ 15.00	Al efectuar el Estudio de Poderes.
3.2 Comisión por Estudio de Poderes para actualización de datos (9) (10)			S/. 60.00			\$ 20.00	Al efectuar el Estudio de Poderes.
4. Evaluación Legal de Documentos							
4.1 Comisión por revisión de Testamento y/o declaratoria de herederos (11)			S/. 60.00			\$ 20.00	A solicitud del heredero(s).
5. Trámites Notariales							
5.1 Gastos por Servicios Notariales			(12)			(12)	Antes de la toma de firmas en Notaría.
6. Trámites Registrales							
6.1 Gastos Registrales			(13)			(13)	Previo al desembolso.
7. Trámites de Tasación							
7.1 Gastos de Tasación			(14)			(14)	Antes de realizar la tasación.
8. Estudio de Titulación							
8.1 Comisión por Estudio de Títulos (15)			S/. 750			\$ 250	Cobro por cada contrato.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
9. Impuesto a las Transacciones Financieras	(16)			(16)			

Notas:

- (1) Aplica por el servicio de revisión, evaluación de condiciones, coberturas y endosos, así como el control de vencimientos y renovaciones de pólizas presentadas por el Cliente. Aplica para créditos dirigidos a Personas Jurídicas.
- (2) Modificaciones al contrato realizadas por la Financiera en atención a una solicitud del Cliente como es la cesión de derechos, entre otros. Aplica para créditos dirigidos a Personas Jurídicas.
- (3) El plazo para la entrega es hasta treinta (30) días calendario de haberla solicitado.
- (4) Solicitada por el cliente con la finalidad de acreditar diversos aspectos de su relación contractual con TFC.
- (5) A partir de la segunda constancia de no adeudo, entendiéndose que la primera no tiene costo.
- (6) La emisión del primer documento o contrato no tiene costo.
- (7) A solicitud del Cliente. En caso el Cliente elija envío por medios físicos, la comisión se cobra mensualmente durante la vigencia del crédito y no está afecta a intereses. El envío por medios electrónicos no tiene costo.
- (8) A solicitud del cliente. En este caso, se realizará la búsqueda registral respectiva y la evaluación de los documentos presentados por el cliente destinados a la emisión del Documento de 'Pre - conformidad', necesarios para disponer del 25% de sus fondos de AFP. La evaluación podrá no ser satisfactoria, generando la emisión de una Carta de No Procedencia de la solicitud. Se aplica esta comisión únicamente, cuando el cliente solicita realizar la amortización del Crédito Hipotecario de primer inmueble con fondos de AFP.
- (9) Revisión y análisis de las facultades de los representantes del Cliente para la realización de operaciones en la empresa.
- (10) Actualización por Cambio de Razón o Denominación Social, Revocatoria de Representantes Autorizados y actualización de Facultades de Representantes Autorizados ya registrados.
- (11) Por la revisión de la declaratoria de herederos o testamento del titular de la cuenta fallecido, a efectos de que los herederos puedan disponer de los fondos.
- (12) Las notarías son establecidas por TFC y el costo trasladado al cliente será según tarifario vigente de cada notaría de Lima o Provincia y su cobro se realizará antes de la toma de firmas en Notaría. A solicitud del cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.
- (13) Estos gastos deben ser cancelados por el Cliente previo al desembolso. Tarifa establecida por la oficina de Registros Públicos de la ciudad donde se localiza el inmueble. A solicitud del Cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.
- (14) Será realizado por el perito establecido por TFC para Lima o Provincia. Tarifa establecida por el perito a cargo y su cobro se realizará antes de realizada la tasación del inmueble. El Cliente tendrá derecho a solicitar a la Financiera una copia de la tasación realizada al bien otorgado en garantía, cuando éste se realice. A solicitud del cliente, y si la calificación crediticia lo permite, pueden ser financiados en las mismas condiciones del crédito solicitado.
- (15) Incluye elaboración, modificación y/o autorización de contratos para la constitución y/o modificación de garantías y/o préstamos/créditos en general.
- (16) El ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras) es de 0.005% vigente desde el 01 de abril de 2011, conforme lo establece la Ley 29667 publicada el 20 de febrero del mismo año. No aplica para los productos Techo Propio, Nuevo Crédito Mi Vivienda y CTS.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 8181-2012.